

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCION DE COMPRA, DE DESFIBRILADORES PARA LA EQUIPACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, PROTECCION CIVIL, CALLES DE LA CIUDAD Y VEHÍCULOS DE POLICIA MUNICIPAL. 2026-2029”.

=====

En Tudela, a 16 de diciembre de 2025, en la Sala 4 de la 4ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 13:50 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
REYES CARMONA BLASCO	PRESIDENTA
LAURA CASANOVA SAINZ-AJA	VOCAL 1º
ALBERTO LAJUSTICIA GIL	VOCAL 2º
JOSÉ LUIS SANGÜESA OCHOA	VOCAL 3º - TÉCNICO
LUIS SEGURA CASADO	Asociación Tudela Cardio protegida
CARLA LUCAS ZARDOYA	VOCAL- Secretario

En la sesión anterior, de fecha 9 de diciembre de 2025, la mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego regulador, que remite al artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, acordó conceder a la empresa **CARYOSA HYGIENICA SOLUTIONS, S.L.** un plazo de **cinco días** naturales para que presentase la justificación que consideren oportuna respecto a la viabilidad de su oferta al resultar que su oferta económica evidencia una baja superior al 20% del importe del presupuesto de licitación y es considerada anormalmente baja.

En fecha 11 de diciembre de 2025, a través de la plataforma de PLENA, la licitadora CARYOSA HYGIENICA SOLUTIONS, S.L. presentó escrito de justificación.

El documento de justificación completo fue remitido a la Mesa de contratación en la fecha 12 de diciembre de 2025, para su conocimiento y estudio previo.

En la sesión de hoy, 16 de diciembre de 2025, se ha analizado la justificación. Tanto el vocal técnico municipal designado como Luis Segura, en representación de la Asociación Tudela Cardio-protegida, han coincidido en que la justificación es correcta y aceptable, considerando viable la oferta presentada.

Se ha explicado que la baja en el precio se sustenta principalmente en un bajo coste de inversión inicial, ya que la empresa cuenta con la instalación previa de desfibriladores, reduciendo, así, significativamente la inversión inicial en nuevos elementos. Y en unas condiciones económicas favorables, debido al alto volumen de ventas que permite a la empresa obtener condiciones económicas favorables del fabricante y ofrecer precios más competitivos.

Se han presentado certificados que acreditan contratos similares como justificación de lo anterior. Además, Luis Segura ha confirmado que las fichas técnicas y la documentación técnica demuestran que los desfibriladores ofertados cumplen con todas las prescripciones técnicas y legales.

Una vez analizada la documentación y las explicaciones técnicas proporcionadas, la Mesa ha considerado justificada la oferta tanto en cuanto al precio como a las condiciones ofertadas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación ha aceptado considerar adecuada la oferta económica presentada por CARYOSA HYGIENICA SOLUTIONS, S.L. y ha acordado su aceptación.

Tras la evaluación y ponderación de las puntuaciones totales obtenidas en el proceso de licitación, se determina que CARYOSA HYGIENICA SOLUTIONS, S.L. ha sido seleccionada como la mejor clasificada para el contrato "SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE DESFIBRILADORES PARA LA EQUIPACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, PROTECCIÓN CIVIL, CALLES DE LA CIUDAD Y VEHÍCULOS DE POLICÍA MUNICIPAL. 2026-2029".

	<i>TOTAL PUNTUACIÓN</i>
ASUMED, S.L	<i>88,66</i>
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L	<i>100,00</i>
COACH RCP FORMACIÓN, S.L	<i>66,19</i>
IDM MEDICAL	<i>71,57</i>

En aplicación de la cláusula 16 del Pliego de Condiciones, la Mesa de Contratación acuerda realizar requerimiento a la licitadora **CARYOSA HYGIENICA SOLUTIONS, S.L.** para que en el plazo de **7 días** presenten la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia indicada en el Pliego en condición de licitador mejor clasificado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 14:20 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 17 de diciembre de 2025 a las 13:19:22 por la Concejala Delegada María Reyes Carmona Blasco, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1490 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 19 de diciembre de 2025 a las 8:43:45 por Laura Casanova Sainz-Aja, Concejala del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 19 de diciembre de 2025 a las 13:06:42 por Alberto Lajusticia Gil, Concejala del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 22 de diciembre de 2025 a las 8:49:53 por Jose Luis Sangüesa Ochoa, técnico de deportes del Ayuntamiento de Tudela

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 2 de enero de 2026 a las 9:33:03 por Carla Lucas Zardoya, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela

Firmado electr. por SEGURA*CASADO, LUIS BLAS
con NIF/CIF: ES016005111D
el 02/01/2026